



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PELOTA

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO

A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2021

A la Comisión Delegada de la **Federación Española de Pelota:**
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 de la Real Federación Española de Pelota (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión favorable el 15 de junio de 2022.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno (no se han identificado recomendaciones adicionales)
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas (punto 1)

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Sonia Velilla

15 de junio de 2022

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PELOTA

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS	4
1.1. Distribución de Resultado del ejercicio.....	4
1.2. Errores en la elaboración de las CCAA	4
1.3. Antigüedad de la deuda.....	5

1. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

1.1. Distribución de Resultado del ejercicio.

Debilidad detectada:

La Federación no incluyó en el Acta de Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020, un punto del día en el que se aprobara la distribución del resultado del ejercicio que figuraba en las cuentas anuales. Durante el ejercicio 2022, la Federación para subsanar esta recomendación del ejercicio 2020, ha incluido en su acta de formulación del 28 de marzo de 2022 de la Comisión Delegada un punto del día sobre la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020. Consideramos que el error no se encuentra correctamente subsanado.

Efecto:

No podemos verificar que la distribución del resultado de 2020 se ha realizado bajo los acuerdos aprobados en la Asamblea General.

Recomendación:

Se recomienda a la Federación incluir en la Asamblea de Aprobación de Cuentas, un punto que verse sobre la distribución del resultado del ejercicio que se aprueba.

Comentarios de la entidad:

No se pudo incluir en el Acta de la Asamblea de 2.021, ya que el informe de auditoría se recibió posteriormente y para la Asamblea de 2.022 ya está enviado el Orden del Día y los documentos, motivos por el cual el punto de la distribución del resultado de 2.021 será incluido en la formulación y aprobación de las CCAA de 2.021.

1.2. Errores en la elaboración de las CCAA

Debilidad detectada:

Las Cuentas Anuales de 2021 formuladas por la Federación contienen los siguientes errores:

- No se incluye la tesorería en el cuadro de activos financieros.
- En la Nota 19 de la Memoria, el cuadro resumen de las desviaciones de presupuesto por error no se ha incluido la información numérica correcta.
- En lo referente al Periodo Medio de Pago, la federación ha incluido la nota abreviada, y siguiendo el modelo de CCAA normales la federación debería haber incluido la nota completa. En la nota completa se incluye el "Ratio de operaciones pagadas", "Ratio de operaciones pendientes", "Total de operaciones pagadas" y "Total de operaciones pendientes".

Efecto:

Constituyen incorrecciones de información en las cuentas anuales sin efecto significativo. Así mismo, dificulta a los usuarios de las cuentas anuales de la Federación el entendimiento de la imagen fiel.

Recomendación:

Debería revisarse las cuentas anuales de la Federación antes de proceder a su formulación para evitar errores.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota de dicha recomendación y nos pondremos en contacto con MINSAIT empresa responsable de NAVISION, ya que dicha información la obtenemos del mencionado programa informático, con el fin de poder completar dicha información, que en la actualidad no nos la facilita.

1.3. Antigüedad de la deuda

Debilidad detectada:

Durante la auditoría se han identificado saldos provisionado como dudoso cobro, que deberían de estar registrados como incobrables puesto que no se van a poder recuperar por la Federación.

Efecto:

No hay efecto sobre las cuentas anuales.

Recomendación:

Realización del asiento contable de regularización de clientes de dudoso cobro.

Comentarios de la entidad:

Procederemos a la realización del asiento contable de regularización de dudoso cobro a incobrables.